

## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

## ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS  
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Pta.		Pta.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

## ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 5 de Diciembre.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO DE PROVINCIA.

## CIRCULAR NÚM. 344.

## Orden público.

Encargo á los Señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y detención de Gabina Bodero Serrano, que se ausentó del domicilio conyugal el día 29 de Noviembre último en compañía de dos hijas y dos hijos, cuyos nombres y demás señas se expresan á continuación: La madre, ó sea Gabina, de 40 años de edad, cara redonda, color moreno, pelo negro y estatura regular; viste con una basquiña negra, abrigo azul y lleva una manta y un cobertor. Las hijas una se llama Rosa Vázquez Bodero, de 13 años. Otra Carmen Vázquez Bodero, de nueve años; viste de percal oscuro. Los hijos uno llamado Castor, de ocho años. Otro Domiciano, de cinco años; viste de tela con blusa azul.

Caso de ser habidos serán puestos á disposición del Alcalde de Ampudia.

Palencia 5 de Diciembre de 1900.

El Gobernador,  
Manuel Luengo.

## CIRCULAR NÚM. 345.

Encargo á los Señores Alcaldes,

Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de Antonio Marqués, fugado del depósito de Sollana el 1.º del corriente, es de 39 años, soltero, estatura 1'669 metros, pelo castaño, ojos pardos, nariz, cara y boca regulares, barba poblada, color moreno; viste traje de presidiario.

Caso de ser habido será puesto á mi disposición.

Palencia 5 de Diciembre de 1900.

El Gobernador,  
Manuel Luengo.

## CIRCULAR NÚM. 346.

Al vecino de Liguérezana Manuel Pérez Vélez, se le extravió el día 30 del mes próximo pasado una vaca de la feria que en dicho día se celebró en Aguilar de Campoó, cuyas señas son las siguientes: roja, cuerna bien puesta, los ojos un poco saltadizos, de siete á ocho años de edad, con un cordel á la cabeza, esquila sin badajo en una correa, herrada de las cuatro extremidades y la falta un callo en la mano izquierda parte dentro, terciada y en carnes regulares.

Y para que la persona en cuyo poder se encuentre se sirva dar parte á su dueño, he dispuesto se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Palencia 5 de Diciembre de 1900.

El Gobernador,  
Manuel Luengo.

## CIRCULAR NÚM. 347.

En poder de los Alcaldes pedáneos de los pueblos de Pomar de Valdivia y Rebolledo de la Inera se halla en el primero de dichos pueblos una vaca desmandada de pelo rojo, astas curvas, lleva consigo un collar con tres

esquilas y un cordel á la cabeza, y en el segundo una yegua de unas ocho cuartas de alzada, pelo negro, cola corta, herrada de las cuatro extremidades, crin regular, bien tratada.

Y para que llegue á conocimiento de su dueño, he dispuesto se haga público por medio de esta circular.

Palencia 5 de Diciembre de 1900.

El Gobernador,  
Manuel Luengo.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA

## Y BELLAS ARTES.

## REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en los Reales decretos de 4 de Agosto y 19 y 20 de Septiembre últimos, y en las Reales órdenes de 12 de Agosto y 28 de Septiembre pasados, referentes á la reorganización de las enseñanzas de la Facultad de Ciencias: vistas las propuestas formuladas por los respectivos Claustros y de acuerdo con lo informado por la Sección 3.ª del Consejo de Instrucción pública;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.ª La distribución de las asignaturas en las Facultades de Ciencias de las Universidades de distrito, será la que sigue:

## Universidad de Barcelona.

## Sección de Ciencias exactas.

## PRIMER AÑO.

Análisis matemático, primer curso, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario D. Miguel Marzal y Bertomeu.

Geometría métrica, cinco lecciones semanales, acumulada á D. Santiago Mundi y Giró, Catedrático numerario.

Química general, cinco lecciones semanales, vacante.

## SEGUNDO AÑO.

Análisis matemático, segundo curso, cinco lecciones semanales, acumulada á D. Miguel Marzal y Bertomeu, Catedrático numerario.

Geometría analítica, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario D. Santiago Mundi y Giró.

Física general, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario Don Eduardo Lozano y Ponce de León.

## TERCER AÑO.

Elementos de Cálculo infinitesimal, diaria, Catedrático numerario D. Lauro Clariana y Ricart.

Cosmografía y Física del Globo, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario D. Ignacio Tarazona y Blanch.

Geometría de la posición, cinco lecciones semanales, acumulada á D. José Domenech y Estapá, Catedrático numerario.

## CUARTO AÑO.

Mecánica racional, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario D. Eduardo Fontseré y Riba.

Geometría descriptiva, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario D. José Domenech y Estapá.

Astronomía esférica y Geodesia, cinco lecciones semanales, acumulada á D. Ignacio Tarazona y Blanch.

## Sección de Ciencias Físicas.

## PRIMER AÑO.

Análisis matemático, primer curso, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario D. Miguel Marzal y Bertomeu.

Geometría métrica, cinco lecciones semanales, acumulada á D. Santiago Mundi y Giró, Catedrático numerario.

Química general, cinco lecciones semanales, vacante.

## SEGUNDO AÑO.

Análisis matemático, segundo curso, cinco lecciones semanales, acumulada á D. Miguel Marzal y Bertomeu, Catedrático numerario.

Geometría analítica, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario D. Santiago Mundi y Giró.

Física general, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario Don Eduardo Lozano y Ponce de León.

TERCER AÑO.

Elementos de cálculo infinitesimal, diaria, Catedrático numerario Don Lauro Clariana y Ricart.

Cosmografía y Física del Globo, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario D. Ignacio Tarazona y Blanch.

Acústica y Óptica, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario D. Moisés Nacente y González.

CUARTO AÑO.

Mecánica racional, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario D. Eduardo Fontseré y Riba.

Termología, cinco lecciones semanales, acumulada á D. Eduardo Lozano y Ponce de León, Catedrático numerario.

Electricidad y Magnetismo, cinco lecciones semanales, acumulada á D. Moisés Nacente y González, Catedrático numerario.

*Sección de Ciencias Químicas.*

PRIMER AÑO.

Análisis matemático, primer curso, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario D. Miguel Marzal y Bertomeu.

Geometría métrica, cinco lecciones semanales, acumulada á D. Santiago Mundi y Giró, Catedrático numerario.

Química general, cinco lecciones semanales, vacante.

Mineralogía y Botánica, cuatro lecciones semanales, Catedrático numerario D. Odón de Buen y del Cos.

SEGUNDO AÑO.

Análisis matemático, segundo curso, cinco lecciones semanales, acumulada á D. Miguel Marzal y Bertomeu, Catedrático numerario.

Geometría analítica, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario D. Santiago Mundi y Giró.

Física general, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario Don Eduardo Lozano y Ponce de León.

Cristalografía, alterna, acumulada á D. Odón de Buen y del Cos, Catedrático numerario.

TERCER AÑO.

Zoología general, cuatro lecciones semanales, acumulada á D. Odón de Buen y del Cos, Catedrático numerario.

Elementos de Cálculo infinitesimal, diaria, Catedrático numerario Don Lauro Clariana y Ricart.

Química inorgánica, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario D. Eugenio Mascareñas y Hernández.

CUARTO AÑO.

Cosmografía y Física del Globo, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario D. Ignacio Tarazona y Blanch.

Química orgánica, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario D. Miguel Bonet y Amigó.

Análisis químico general, cinco lecciones semanales, acumulada á D. Eugenio Mascareñas y Hernández, Catedrático numerario.

**Universidad de Granada.**

PRIMER AÑO.

Análisis matemático, primer curso, cinco lecciones semanales, vacante.

Geometría métrica, cinco lecciones semanales, acumulada á D. Juan A. Tercedor y Díaz, Catedrático numerario.

Química general, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario D. José Alonso y Fernández.

Mineralogía y Botánica, cuatro lecciones semanales, Catedrático numerario D. Pascual Nacher y Vilar.

SEGUNDO AÑO.

Análisis matemático, segundo curso, acumulada á la de primer curso.

Geometría analítica, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario D. Juan A. Tercedor y Díaz.

Física general, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario Don Juan A. Izquierdo y Gómez.

Zoología general, cuatro lecciones semanales, acumulada á D. Pascual Nacher y Vilar, Catedrático numerario.

**Universidad de Oviedo.**

PRIMER AÑO.

Análisis matemático, primer curso, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario D. Enrique Fernández Echevarría.

Geometría métrica, cinco lecciones semanales, acumulada á D. José Mur y Ainsa, Catedrático numerario.

Química general, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario D. Enrique Urios y Gras.

Mineralogía y Botánica, cuatro lecciones semanales, Catedrático numerario D. José Rioja y Martín.

SEGUNDO AÑO.

Análisis matemático, segundo curso, cinco lecciones semanales, acumulada á D. Enrique Fernández Echevarría, Catedrático numerario.

Geometría analítica, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario D. José Mur y Ainsa.

Física general, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario Don Antonio Aparicio y Soriano.

Zoología general, cuatro lecciones semanales, acumulada á D. José Rioja y Martín, Catedrático numerario.

**Universidad de Santiago.**

Física general, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario Don Ramón Gil Villanueva.

Química general, cinco lecciones semanales, vacante.

Mineralogía y Botánica, cuatro lecciones semanales, Catedrático numerario D. Antonio Vila y Nadal.

Zoología general, cuatro lecciones semanales, acumulada á D. Antonio Vila y Nadal, Catedrático numerario.

**Universidad de Sevilla.**

PRIMER AÑO.

Análisis matemático, primer curso, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario D. Enrique Ruíz Díaz.

Geometría métrica, cinco lecciones semanales, acumulada á D. Juan J. Camacho y Sanjurjo, Catedrático numerario.

Química general, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario D. Federico Relimpio y Ortega.

Mineralogía y Botánica, cuatro lecciones semanales, Catedrático numerario D. Serafín Sanz y Agud.

SEGUNDO AÑO.

Análisis matemático, segundo curso, acumulada á D. Enrique Ruíz Díaz, Catedrático numerario.

Geometría analítica, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario D. Juan J. Camacho y Sanjurjo.

Física general, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario Don Luís Abaurrea y Cuadrado.

Zoología general, cuatro lecciones semanales, acumulada á D. Serafín

Sanz y Agud, Catedrático numerario.

**Universidad de Valencia.**

*Sección de Ciencias Químicas.*

PRIMER AÑO.

Análisis matemático, primer curso, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario D. Elías Hernández y Pérez.

Geometría métrica, cinco lecciones semanales, acumulada á D. Angel Berenguer y Ballester, Catedrático numerario.

Química general, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario D. Julian López Chavarri.

Mineralogía y Botánica, cuatro lecciones semanales, Catedrático numerario D. Eduardo Boscá y Casanoves.

SEGUNDO AÑO.

Análisis matemático, segundo curso, cinco lecciones semanales, acumulada á D. Elías Hernández y Pérez.

Geometría analítica, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario D. Angel Berenguer y Ballester.

Física general, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario Don Carlos Pastor y Mompí.

Cristalografía, alterna, acumulada á D. Eduardo Boscá y Casanoves, Catedrático numerario.

TERCER AÑO.

Zoología general, cuatro lecciones semanales, acumulada á D. Eduardo Boscá y Casanoves, Catedrático numerario.

Elementos de cálculo infinitesimal, diaria, acumulada á D. Juan Codoñer y Blat, Catedrático numerario.

Química inorgánica, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario D. Francisco Castell y Miralles.

CUARTO AÑO.

Cosmografía y Física del Globo, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario D. Juan Codoñer y Blat.

Química orgánica, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario D. Felipe Lavilla y Llorens.

Análisis químico general, cinco lecciones semanales, acumulada á Don Felipe Lavilla y Llorens, Catedrático numerario.

**Universidad de Valladolid.**

Física general, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario Don Luís González Frades.

Química general, cinco lecciones semanales, vacante.

Mineralogía y Botánica, cuatro lecciones semanales, Catedrático numerario D. Emiliano Rodríguez Risueño.

Zoología general, cuatro lecciones semanales, acumulada á D. Emiliano Rodríguez Risueño.

Dirección de la Estación de Biología marítima de Santander, D. Augusto González de Linares, Catedrático numerario.

**Universidad de Zaragoza.**

*Sección de Ciencias exactas.*

PRIMER AÑO.

Análisis matemático, primer curso, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario D. José Rius y Casas.

Geometría métrica, cinco lecciones semanales, acumulada á D. Graciano Silván González, Catedrático numerario.

Química general, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario D. Simón Vila y Vendrell.

SEGUNDO AÑO.

Análisis matemático, segundo curso, cinco lecciones semanales, acumulada á D. José Rius y Casas, Catedrático numerario.

Geometría analítica, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario D. Graciano Silván y González.

Física general, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario Don Eduardo Alcobé y Arenas.

TERCER AÑO.

Elementos de Cálculo infinitesimal, diaria, Catedrático numerario D. Zoel García Galdeano.

Cosmografía y Física del Globo, cinco lecciones semanales, acumulada á D. Gabriel Galán y Ruíz.

Geometría de la posición, cinco lecciones semanales, acumulada al de Geometría descriptiva.

CUARTO AÑO.

Mecánica racional, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario D. José Ruíz Castizo.

Geometría descriptiva, cinco lecciones semanales, vacante.

Astronomía esférica y Geodesia, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario D. Gabriel Galán y Ruíz.

*Sección de Ciencias Químicas.*

PRIMER AÑO.

Análisis matemático, primer curso, Catedrático numerario D. José Rius y Casas.

Geometría métrica, cinco lecciones semanales, acumulada á D. Graciano Silván y González, Catedrático numerario.

Química general, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario D. Simón Vila y Vendrell.

Mineralogía y Botánica, cuatro lecciones semanales, Catedrático numerario D. Félix Gila y Fidalgo.

SEGUNDO AÑO.

Análisis matemático, segundo curso, acumulada á D. José Rius y Casas, Catedrático numerario.

Geometría analítica, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario D. Graciano Silván y González.

Física general, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario Don Eduardo Alcobé y Arenas.

Cristalografía alterna, acumulada á D. Félix Gila y Fidalgo, Catedrático numerario.

TERCER AÑO.

Zoología general, cuatro lecciones semanales, acumulada á D. Félix Gila y Fidalgo, Catedrático numerario.

Elementos de Cálculo infinitesimal, diaria, Catedrático numerario D. Zoel García Galdeano.

Química inorgánica, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario D. Paulino Savirón y Caravantes.

CUARTO AÑO.

Cosmografía y Física del Globo, cinco lecciones semanales, acumulada á D. Gabriel Galán y Ruíz, Catedrático numerario.

Química orgánica, cinco lecciones semanales, Catedrático numerario D. Gonzalo Calamita y Alvarez.

Análisis químico general, cinco lecciones semanales, acumulada á D. Paulino Savirón y Caravantes.

2.º Se autoriza á los Rectores de las Universidades de distrito para que comuniquen á los interesados todas las variaciones del personal facultativo contenidas en esta Real orden y las hagan constar en sus respectivos títulos administrativos.

3.º Las cátedras que se dan en cinco lecciones semanales con prácti-

cas y facultad en el Profesor para utilizar el día restante, se considerarán como diarias para los efectos de la acumulación, así como las de cuatro lecciones semanales con una práctica de dos horas y media de duración y obligación de hacer excursiones.

4.º Las cantidades recaudadas por las cuotas en metálico satisfechas por los alumnos al matricularse en las asignaturas de carácter práctico á tenor de lo dispuesto en la Real orden de 31 de Agosto último, se invertirán en la adquisición y reposición del material científico de las respectivas cátedras y en atender á los gastos que exijan las prácticas de las mismas, correspondiendo á los Profesores proponer su inversión, y á los Decanos administrar estos fondos, así como la parte de los derechos de examen de ingreso destinada á material científico, cuya inversión justificarán al finalizar el curso en la forma establecida para la de las cantidades destinadas á material científico.

5.º Para dar cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 7.º del Real decreto de 4 de Agosto del corriente año y organizar el personal gratuito que ha de contribuir al mejor desempeño de las prácticas en aquellas asignaturas en que constituyen lecciones especiales, se abrirá una convocatoria á principio del curso, que se anunciará en el tablón de edictos correspondiente por el Decano de la Facultad de Ciencias de cada Universidad, para que en el término de quince días se inscriban en las listas que se llevarán en la Secretaría de la Facultad los que, reuniendo las condiciones que en el expresado artículo se exigen, deseen formar parte del personal gratuito á que se hace referencia en el mismo, exponiendo sus méritos y servicios si los tuvieren. Una vez expirado el plazo de la convocatoria, el Decano, de acuerdo con los Profesores de las respectivas asignaturas, elegirá los concurrentes que se juzguen necesarios para cada una de aquéllas, en vista del número de alumnos matriculados, atendiendo para esta elección al orden de preferencia establecido en el expresado art. 7.º, y dentro de los grupos en él señalados á los méritos y servicios que hubiesen alegado los interesados, los cuales recibirán un nombramiento firmado por el Decano, en el que conste su cualidad de *encargados* del curso práctico en la asignatura á que queden adscritos; y terminado el curso tendrán derecho á que por el Secretario de la Facultad se les expida copia del informe que acerca de las condiciones de aptitud, asiduidad é inteligencia con que hubiesen desempeñado el cargo quedan obligados á dar los Catedráticos de las asignaturas de que se trata. Si el número de concurrentes no alcanzase á satisfacer las necesidades del servicio, los Decanos utilizarán los de los alumnos que quisieren coadyuvar al mejor resultado de las enseñanzas prácticas. El personal así organizado se distribuirá entre los grupos que se hubiesen formado con los alumnos para dirigirles en las prácticas, conforme á las instrucciones que recibirán previamente de los Auxiliares y bajo la dirección de éstos y del Catedrático de la asignatura.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Noviembre de 1900.—G. Alix.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del día 30 de Noviembre.)

## ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

*Circular sobre devolución de cédulas personales sobrantes del actual semestre y rendición de cuentas por los Ayuntamientos.*

Habiendo terminado en 30 de Noviembre próximo pasado el período voluntario de expendición y cobranza de cédulas personales del actual segundo semestre de 1900, sin recargo, esta Administración ha dispuesto dictar las prevenciones siguientes:

1.º Los Ayuntamientos de los pueblos de la provincia entregarán en esta Administración antes del día 15 del actual, las cédulas que tengan en su poder, correspondientes á individuos comprendidos en los padrones y relaciones de altas que determina el art. 37 de la instrucción de 27 de Mayo de 1884 y demás disposiciones vigentes.

2.º La entrega de dichas cédulas ha de verificarse por medio de relación triplicada, según modelo que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL número 99, del día 29 de Octubre de 1898, haciendo caso omiso de la casilla del 20 por 100 de guerra, y en cuyas relaciones se expresará el nombre con los dos apellidos del deudor, número que tiene en el padrón, clase de la cédula que le corresponde y causa del descubierto, teniendo entendido que ésta ha de sujetarse á lo que previene la de 12 de Septiembre de 1881, ó sea la de los fallecidos, con copia certificada del acta de defunción sacada del Registro civil en papel del sello de oficio; la de los ausentes, con certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento y visada por el Alcalde del mismo, reintegrada como la anterior, y en la de morosos se hará constar de una manera clara si han sido ó no invitados á proveerse de la cédula.

3.º Para la devolución de las cédulas se tendrán muy presentes las prevenciones hechas en la Real orden de 27 de Julio de 1898, publicada en el BOLETÍN OFICIAL número 51, del día 31 de Agosto del mismo año, sobre inadmisión de las cédulas inutilizadas ó cortadas de sus matrices.

4.º Para evitar entorpecimientos y demora en las operaciones de la cobranza por la vía ejecutiva, se tendrá especial cuidado al formar las relaciones antes citadas, que á continuación del cabeza de familia se comprendan los individuos de la misma que carezcan de cédula. La relación que habrá de unirse á la cuenta estará reintegrada con el timbre móvil de diez céntimos.

5.º Los Ayuntamientos ingresarán en la primera decena del corriente mes el cargo que por cédulas se les haya hecho, formando por duplicado la correspondiente cuenta del Cargo y Data según dispone la regla 10.ª del art. 49 de repetida instrucción, acompañando á la misma la carta ó cartas de pago de los ingresos que por tal concepto hayan verificado y

de la relación triplicada de las cédulas devueltas, reintegrando el original con los timbres móviles de diez céntimos, remitiéndolas á esta Administración antes del expresado día 15 del corriente mes, según modelo que se publicó en referido BOLETÍN.

Lo que he dispuesto hacer público por medio del BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de las Corporaciones municipales, encareciéndoles el más exacto cumplimiento de cuanto se previene en la presente circular, sin dar lugar á medidas coercitivas que habría de emplear, siempre enojosas para el que las emplea.

Palencia 1.º de Diciembre de 1900.—El Administrador de Hacienda, Erasmo Rodríguez Colombres.

## SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID.

### Anuncio.

En el territorio de esta Audiencia están vacantes y han de proveerse conforme al Real decreto de 26 de Diciembre de 1889, las plazas de Médicos auxiliares de la administración de justicia y de la penitenciaría de los Juzgados de primera instancia siguientes:

La Bañeza.  
Murias de Paredes.  
Riaño.  
Valencia de Don Juan.  
Astudillo.  
Carrión de los Condes.  
Frechilla.  
Alba de Tormes.  
Béjar.  
Sequerós.  
Medina del Campo.  
Mota del Marqués.  
Peñafiel.  
Rioseco.  
Fuentesauco.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas á los Juzgados respectivos, dentro de los veinte días, contados desde el en que se publique este anuncio en la *Gaceta de Madrid*. De orden superior pongo el presente en Valladolid á 4 de Diciembre de 1900.—Rafael Bermejo.

## DIRECCION DE LOS ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES DE BENEFICENCIA.

Desde el 12 del corriente y hora de las nueve de la mañana, queda abierto el pago de las mensualidades de Septiembre y Octubre últimos para las amas de cría que tienen niños expósitos procedentes de la Casa-Cuna de la Capital; asimismo se abonarán también pensiones de lactancia concedidas á niños de particulares y socorros á domicilio, y por tanto, ruego á los Sres. Alcaldes de las respectivas localidades tengan á bien ponerlo en conocimiento de las interesadas en los pagos á que se hace mérito.

Palencia 5 de Diciembre de 1900.—El Vicedirector, Guillermo Jubete.

### Ayuntamiento constitucional de Aguilar de Campo.

*Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal y Junta de asociados durante el primero y segundo trimestres de 1900.*

Día 1.º de Enero.

Bajo la presidencia del Sr. Alcal-

de D. Vicente Pérez Gutiérrez y con asistencia de los Concejales Señores Ruíz García, Rojo Robles, Pérez Lavín, Polanco Rasilla, Pérez Fernández y Robles Estébanez, se celebró sesión extraordinaria, en la cual después de aprobar el acta de la anterior se formaron las listas de electores para Compromisarios en conformidad con el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Día 7.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Concejales Sres. Ruíz García, Rojo Robles, Pérez Lavín y Pérez Fernández, dió principio la sesión de este día con la aprobación del acta anterior y se acordó: extraer el arambol del puente de la Teja destruido por las aguas; hacer un reparo en el almacén de Camesa, que interesa el arrendatario; que por el Síndico y Comisión de Policía urbana se inspeccione el arbolado del Soto para arrancar los árboles que por su mal estado de conservación sea necesario, dando cuenta al Ayuntamiento, y aprobar una cuenta por jornales en el cuartel en construcción, durante la última semana.

Día 14.

Aprobar el acta de la sesión anterior; ídem de dos cuentas por herraje para el cuartel; proceder por la vía legal al cobro de las cantidades adeudadas por consumos de algunos vecinos que se niegan al pago de sus entradas; vender en subasta pública varios árboles de los paseos del Soto, designados por la Junta y Síndico del Ayuntamiento por hallarse secos, y por último se acordó reformar el local que ocupa el caballo del Jefe de la Guardia civil.

Día 23.

Aprobar el acta anterior; ídem las listas de electores para Compromisarios en vista de no haberse presentado reclamación alguna durante la exposición al público; pagar á los Vigilantes de consumos los haberes del último trimestre con cargo al capítulo de imprevistos, por no haber consignación en el presupuesto; una cuenta por herraje para el cuartel en construcción y otra de dulces para los niños de las Escuelas con motivo de los últimos exámenes; formar un cuaderno de prestación personal para el año actual.

Día 30.

Se aprueba el acta anterior y se acuerda: oponerse á la subasta que anuncia D. Angel Simal para la venta de uno de los almacenes de Camesa y defender el derecho que este Ayuntamiento cree tener sobre el mismo; proseguir hasta su terminación las obras del cuartel para la Guardia civil del puesto de esta villa, ejecutándolas mediante subasta en forma; aprobar una cuenta por jornales en el arreglo del almacén de Camesa y terminación de las Escuelas provisionales en el cuartel.

Día 6 de Febrero.

Se aprueba el acta anterior y se acuerda: dar cuenta de la distribución de fondos para el mes actual, que queda aprobada; sentar las bases para la formación del presupuesto adicional al ordinario en ejecución para 1900 y dar cuenta en la sesión inmediata.

Día 11.

En esta sesión se acuerda: aprobar el acta anterior; exponer al pú-

blico el presupuesto adicional por término de quince días, dando cuenta á la Junta de las reclamaciones que se presenten; pedir al Ayuntamiento de Herrera varias plantas de chopo como muestra para la replantación que ha de hacerse en los paseos del Soto y subastar las fosas que para dicho fin han de abrirse.

#### Día 18.

Se dá principio á esta sesión con la lectura del acta de la anterior y se acuerda: contestar una comunicación del Jefe de Trabajos estadísticos sobre nacionalidad de una hembra residente en esta villa; proseguir con actividad el expediente sobre daños causados por las avenidas del Pisuerga á fin de solicitar algún socorro de los centros oficiales, y aprobar las obras que por orden del Señor Alcalde se habían ejecutado en el puente de Camesa, casi destruído por las aguas y ser de urgente necesidad.

#### Día 27.

En esta sesión se acuerda: aprobar el acta anterior; la formación del estado correspondiente para aprovechamientos forestales en el año actual; nombrar dos testigos con arreglo á la ley de Quintas para declarar en los expedientes de exención legal; colocar por administración la canal de riego del Soto; que se abran los arroyos y un desagüe al cascajal para evitar las emanaciones de las aguas corrompidas, y vender á Don Santiago Torices un árbol del paseo del Soto, arrancado por el vendabal.

#### Día 28.

Con la mayoría del Ayuntamiento y Junta municipal se celebra la sesión extraordinaria de este día, que después de aprobar el acta de la anterior se dió principio á la discusión y votación del presupuesto adicional formado por la Comisión y aprobado por el Ayuntamiento, el cual después de verificado, lo fué por la Junta, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil á efectos legales.

#### Día 4 de Marzo.

En la sesión de este día se acuerda: aprobar el acta anterior; proceder á la revisión de excepciones otorgadas á los mozos de los tres anteriores reemplazos; comisionar á los Concejales Sres. Ruiz y Pérez Fernández para inspeccionar el local y ejecutar algunas obras á fin de instalar en él la parada provisional del Estado el día 30 del actual, según participa el Jefe de Valladolid; señalar el día 11 del actual para subastar las yerbas de los paseos públicos bajo el tipo y condiciones que constarán por separado.

#### Día 13.

Se aprueba el acta de la anterior; se hace de la distribución de fondos hecha por la Secretaría para el mes actual; declarar ultimado el padrón de vecinos para los efectos del artículo 22 de la ley Municipal, en vista de no haberse presentado reclamación durante su exposición al público; dar cuenta del plano, presupuesto y condiciones para las obras de reparto interior en la casa cuartel para la Guardia civil y anunciar la subasta de las mismas para el día 1.º de Abril próximo; pasar á informe del Regidor Sindico las cuentas municipales del ejercicio de 1898 á 99 y período semestral de 99 á 900, presentadas por el Sr. Alcalde, siguiendo el expediente la tramitación legal, y comunicar al dueño de la

casa que ocupa la Guardia civil, cuyo alquiler paga el Ayuntamiento, que desde 1.º de Julio queda dicha casa á su disposición por no ser ya necesaria, mediante estar concluído para dicho día el nuevo edificio destinado á dicha fuerza.

#### Día 18.

Aprueba la Corporación el acta de la sesión anterior; ídem el dictamen del Regidor Sindico en las cuentas municipales de 1898-99 y período semestral de 99 á 900, acordando su exposición al público por término de quince días, pasando luego á la Asamblea municipal para el nombramiento de Comisión y Presidente de su seno para los efectos del art. 161 y siguientes de la ley Municipal; se acuerda la construcción de un puente provisional en el Soto ó Fuente la Teja, cuyas obras habrán de ejecutarse por administración, y por último la subasta de las obras de reparto interior del cuartel.

#### Día 27.

En la sesión de este día se toman los acuerdos siguientes: aprobar el acta de la anterior; nombrar peritos que informen en el expediente formado para acreditar los daños causados por las últimas avenidas del río Pisuerga, con vista de las relaciones presentadas.

#### Segundo trimestre.

##### Día 1.º de Abril.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pérez y con asistencia de los Concejales Sres. Ruiz García, Rojo Robles, Pérez Lavín y Pérez Fernández se lee y aprueba el acta de la sesión anterior; se hace también de la subasta de las obras del cuartel en favor de D. Eugenio Mediavilla, como autor de la proposición más ventajosa, acordando se comunique al interesado; comisionar á los Sres. Ruiz García y Pérez Lavín para la inspección de las obras, y para resolver las dudas que surjan entre éstos y el rematante, á D. Juan José A. Llaguno, vecino de Reinosa; se comisionó á D. Mariano Pérez y D. José Rojo para concurrir con el Capataz de cultivos á levantar las actas en monte Arroyal; se acordó el pago de jornales invertidos en la apertura de arroyos, plantación de árboles en los paseos del Soto y distribución de piedra por las calles de la población, y se comisiona á Don Valeriano Ruiz para asistir al juicio de exenciones en la Capital, que tendrá lugar el día 10 del actual.

#### Día 8.

Se aprueba el acta anterior y se nombra á D. Jesús Polanco Comisionado para asistir al juicio de exenciones en la Capital, en virtud de no poder hacerlo el nombrado en la sesión anterior por consecuencia de la desgracia de familia que le aflige; se acordó informar en el expediente sobre daños causados por las últimas inundaciones en conformidad con el dictamen de los peritos y que se acuda á los Poderes públicos en demanda de auxilios.

#### Día 15.

Se aprobó el acta anterior y se acuerda, á propuesta del Sr. Presidente, gratificar al Sr. Cura párroco de esta villa con cincuenta pesetas por haberse encargado de los sermones de Semana Santa, en vista de no haber venido el Padre de la Compañía de Jesús que se les tenía encomendados la Corporación; pagar á D.ª Joaquina Villaplana diez pesetas

por gastos de representación del Ayuntamiento en los días de Jueves y Viernes Santo.

#### Día 22.

Se aprueba el acta anterior y se acuerda: poner en ejecución el presupuesto adicional que ha sido devuelto aprobado por la Superioridad sin la menor corrección; pagar una cuenta de 52 pesetas 70 céntimos por el arreglo del puente de Camesa; otra de 28'25 por la colocación de la canal de riego en el Soto; otra de 12'50 por gasto de los Comisionados á levantar las actas en monte Arroyal, y otra de 47 por varios utensilios para la cama de los soldados del puesto de caballos del Estado.

#### Día 23.

En la sesión extraordinaria de este día que celebra el Ayuntamiento y Junta municipal se acuerda nombrar Presidente y Vocales para que dentro de quince días emitan dictamen en las cuentas municipales de 1898-99 y período semestral de 99 á 900, en virtud de lo dispuesto en el art. 161 de la ley Municipal, en virtud de las circulares de la Administración de Hacienda de 15 de Enero y 24 de Marzo últimos sobre adopción de medios para cubrir el encabezamiento de consumos en el segundo semestre, se acordó la administración municipal.

#### Día 29.

Se aprueba el acta de la anterior, ratificando los acuerdos; se acordó el pago de los haberes de los Vigilantes de consumos; nombrar al Sr. Presidente y Concejales Sr. Polanco, Comisionados de festejos para ejecutar los que á su juicio crean necesarios en la festividad de San Juan Bautista, patrono de esta villa, con arreglo á la cantidad al efecto presupuestada.

#### Día 8 de Mayo.

Se aprueba el acta de la anterior; se dá cuenta de la correspondencia oficial de la semana, y se aprueba la distribución de fondos hecha por Secretaría para el mes actual.

#### Día 13.

Se aprueba el acta de la anterior; se dá cuenta de la correspondencia oficial; de haber pagado 115 pesetas 14 céntimos por gastos carcelarios del primer semestre, y se acuerda pagar al Maestro de niños 17 pesetas que se le adeudan por retribuciones de años anteriores.

#### Día 20.

Se aprobó el acta de la anterior y se acuerda: remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia las cuentas municipales de 1898-99 y período semestral de 99 á 900 á los efectos del art. 165 de la ley Municipal, por haberse ultimado su tramitación, comisionando para ello al Concejales Señor Polanco y á la vez hacer el ingreso del segundo trimestre por consumos.

#### Día 29.

Se aprueba el acta anterior; se dá cuenta de la correspondencia oficial y es aprobado el apéndice al amillaramiento para 1901, formado por la Junta pericial, acordando su exposición al público durante la primera quincena del próximo mes de Junio.

#### Día 3 de Junio.

Se aprueba el acta anterior; la distribución de fondos para el mes actual y asegurar el nuevo edificio para cuartel de la Guardia civil á la Compañía «El Fénix y Unión» por cantidad de cuarenta mil pesetas.

#### Día 12.

Se aprueba el acta anterior; se dá cuenta de la correspondencia oficial; se acuerda instruir el oportuno expediente para averiguar el autor ó autores de un incendio habido en monte Aguilar; el pago de jornales por la limpia del arroyo de la plaza, y ejecutar por administración el arreglo de las entradas del cuartel y fregar las habitaciones del mismo.

#### Día 19.

Se aprobó el acta de la anterior; se dá cuenta de la correspondencia oficial, y en vista de una comunicación del Sr. Gobernador civil referente á socorros concedidos por las últimas inundaciones del río Pisuerga y nombramiento de Junta, se acordó constituirla con el Sr. Alcalde, Juez municipal, Cura párroco y tres mayores contribuyentes, acompañados del Secretario de la Corporación.

#### Día 24.

En este día no se celebró sesión ordinaria ni se citó para la subsidiaria prevenida por el art. 104 de la ley Municipal, por no haber asuntos urgentes de que tratar.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 21 del actual.

Aguilar de Campoó 22 de Agosto de 1900.—El Secretario, Miguel Vielba.—V.º B.º—El Alcalde, Vicente Pérez.

#### Ayuntamiento constitucional de Autilla del Pino.

Hace saber: Que no habiendo tenido efecto los encabezamientos voluntarios para hacer efectivos los cupos de consumos de esta villa para el próximo año de 1901, el Ayuntamiento y Junta de asociados de mi presidencia ha acordado el arriendo á venta libre de todas las especies, bajo el tipo de 2.580 pesetas 32 céntimos por cupo del Tesoro, el 100 por 100 de recargo municipal y el 3 por 100 de premio de cobranza, y señalado el día 14 del corriente para la celebración de la primera subasta, en el local de la Sala Consistorial, dando principio á las once de la mañana y terminando á las doce, por pujas á la llana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación. Para hacer postura es preciso el depósito del 5 por 100 del tipo anual de la subasta por cupo del Tesoro y recargos autorizados; y para que llegue á conocimiento de los que deseen tomar parte en dicha subasta se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de conformidad á lo dispuesto en el reglamento del ramo.

Autilla 3 de Diciembre de 1900.—El Alcalde, Paulino Aguado.

#### Anuncios particulares

##### VENTA.

En el término de Villahán de Palenzuela se hace de treinta fincas tierras de labor y eras; dirigirse para informes á Aureliano Perrote, Farmacéutico de Velliza, por (Valladolid Tordesillas). Dicho Señor tiene encargo de vender en dicho pueblo hasta noventa y una fincas tierras de labor y eras, que hacen un conjunto de ciento sesenta obradas. 3—8